

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1991
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS
FINANCIEROS
DEMANDADO: JOSÉ PATROCINIO ALVARADO CORTÉS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00269-00.

OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se observa que la Alcaldía de Santiago de Cali allega respuesta del oficio No. 827 del 03 de agosto del 2020, la cual será puesta en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta del oficio No. 827 del 03 de agosto del 2020, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

RADICADO N° 202141210100143262- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Ruiz Bolaños, Sandra Milena <correspondencia.tesoreria@cali.gov.co>

Lun 19/07/2021 12:14

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Karine Lasso <karine.lasso@cali.gov.co>; Andres Felipe Ramirez Sanchez <andres.ramirez.sa@cali.gov.co>

 1 archivos adjuntos (314 KB)

143262 KELLY JOHANNA MUÑOZ.pdf;

Buena tarde

En respuesta a su oficio con radicado en mención, adjunto oficio con radicado N° 202141310300052001, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

 <http://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/162172/alcaldia-de-cali-participa-en-maxima-velocidad-de-mintic/>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141310300052001

No. Caso: 200247

Fecha: 09-07-2021 15:15:20

TRD: 4131.030.13.1379.005200

Rad. Padre: 202141210100143262

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA
E-MAIL: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
DEMANDADO: JOSE PATROCINIO ALVARADO CORTES
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2020-00269-00

En respuesta a su oficio reiterativo No. 827 de fecha 03 de agosto del 2020, recibido en esta dependencia mediante radicado No. 202041210100143262, se informa que a partir del mes de abril del año 2021 se dio cumplimiento a la medida de embargo que su despacho decretó dentro del proceso en referencia contra el demandado JOSE PATROCINIO ALVARADO CORTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.692.837, como jubilado de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBDIRECCIÓN DE TESORERIA DISTRITAL

Anexo:

Copia:

Proyectó: LUIS ALFONSO PARRA SAENZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: LUIS ALFONSO PARRA SAENZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó:

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal
(CAM) Tel. 6617039

www.cali.gov.co

SC-CER652615



SC-CER652615

Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70. Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel.
6617039

www.cali.gov.co

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALI



CARRERA 10 # 12-15 PISO 9 TORRE B – PALACIO DE JUSTICIA
"PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2020

OFICIO No. 827

SEÑOR PAGADOR
PAGADURÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Cali

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
NIT. 901293636-9
DEMANDADO: JOSÉ PATROCINIO ALVARADO CORTÉS CC. 16.692.837
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2020-00269-00

Atendiendo lo dispuesto por este Despacho en auto dictado dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ha decretado el embargo y secuestro del 30% de los dineros que correspondan al **JOSÉ PATROCINIO ALVARADO CORTÉS**, como pensionado de la PAGADURÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. Límitese el embargo a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$65.000.000.00).

Para cumplir lo anterior, con las sumas retenidas deberá constituir certificado de depósito a órdenes este despacho en la cuenta del Banco Agrario No. 760012041002 previniéndole que de lo contrario, deberá responder por dichos valores.

Cordialmente,

ARAR

Firmado Por:

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 002c0cf7658f435d1b0c18a575532d48a0a0896f85fe1330ad0a5bc2b1ee333c
Documento generado en 26/08/2020 04:50:09 p.m.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**
Fecha expedición: 03/06/2021 05:55:00 pm

Recibo No. 8095887, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821L3UOTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
Sigla: COOPASOFIN
Nit.: 901293636-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 19479-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 06 de junio de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA 6 NORTE # 25 - 63 OF. 104
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: coopasofin@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3184108955
Teléfono comercial 2: 3749258
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVENIDA 6 NORTE # 25 - 63 OF. 104
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: coopasofin@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3184108955
Teléfono para notificación 2: 3749258
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**

Fecha expedición: 03/06/2021 05:55:00 pm

Recibo No. 8095887, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821L3UOTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de abril de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019 con el No. 455 del Libro III, se constituyó entidad de naturaleza COOPERATIVAS MULTIACTIVA denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS SIGLA:COOPASOFIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tiene como objetivo el acuerdo cooperativo:

Colaborar en la solución de las necesidades económicas, sociales culturales y especialmente de vivienda de sus asociados, protegerles su ingreso, promover el bienestar social, y el desarrollo económico y fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre ellos.

Para el cumplimiento del objeto indicado, la cooperativa puede desarrollar las siguientes actividades:

A. Hacer préstamos a sus asociados a bajo interés, con garantía personal, prendaria o hipotecaria, con fines productivos, mejoramiento de equipo de trabajo y familiar para casos de calamidad doméstica a través de libranzas

B. Servir de intermediarios con entidades de créditos y realizar cualquier otra operación complementaria de los anteriores dentro de las leyes vigentes, y los principios cooperativos.

C. Desarrollar actividades relacionadas con la producción, distribución, comercialización de productos agropecuarios.

D. Realizar actividades encaminadas a la producción de bienes de beneficios para los asociados y la comunidad.

E. Procesos de asesoría legal y financiera en todos los ámbitos.



Recibo No. 8095887, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821L3UOTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Las demás que, de acuerdo con la ley, los estatutos y los principios cooperativos correspondan a su naturaleza de cooperativa multiactiva.

La cooperativa multiactiva coopasofin podrá tener las siguientes secciones:

1. Sección de crédito
2. Sección de compra de cartera
3. Sección de proyectos de infraestructura
4. Sección de proyectos productivos
5. Sección de vivienda
6. Sección de fomento agropecuario
7. Sección de educación
8. Sección de previsión social

Parágrafo. Para el establecimiento de las secciones en la cooperativa, se dictarán por parte del consejo de administración reglamentaciones donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas que sean necesarias para garantizar su desarrollo y su normal funcionamiento.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente será el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la asamblea general y del consejo de administración. El gerente será nombrado por el consejo de administración para un período indefinido pudiendo ser removido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes funciones:

- A. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa
- B. Nombrar y remover el personal administrativo.
- C. Atender las relaciones de la administración con los órganos de vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas.
- D. Formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones.
- E. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica.
- F. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto.
- G. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos o poderes especiales.
- H. Celebrar directamente operaciones y contratos del giro normal de las actividades de



Recibo No. 8095887, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821L3UOTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la cooperativa, cuya cuantía no sea superior a 300 salarios mínimos legal vigente.

I. Presentar informe de actividades al consejo de administración.

J. Presentar el balance general y estado de excedentes o pérdidas de la cooperativa.

K. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios a la superintendencia de economía solidaria y a las demás que la ley ordene o por compromiso, según acuerdos o contratos.

L. Preparar los proyectos de planes de desarrollo y actividades, del presupuesto anual, de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes del consejo de administración.

M. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el consejo de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.

N. Someter a aprobación del consejo de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.

O. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración.

P. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.

Q. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.

R. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

S. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.

T. M. Las demás funciones propias de su cargo y las que específicamente le señale el consejo de administración.

Parágrafo. Ante ausencias temporales del gerente, este será reemplazado por la persona que designe el consejo administración.

Funciones del consejo de administración; entre otras: i. Autorizar a la gerencia para celebrar las operaciones y contratos necesarios para el desarrollo de la cooperativa, cuya cuantía sea superior al 50% del patrimonio de la cooperativa.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 08 de abril de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019 con el No. 455 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL -GERENTE	JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA	C.C.14639458



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**

Fecha expedición: 03/06/2021 05:55:00 pm

Recibo No. 8095887, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821L3UOTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 08 de abril de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019 con el No. 455 del Libro III

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

KATHERINE OSPINA PRADO

C.C.31586723

MARTHA INES RODRIGUEZ

C.C.29220463

OSORIO

JEMNIFER ANDREA ARIAS

C.C.67037907

ROBLEDO

SUPLENTES

JONNER VALENCIA PARRA

C.C.94421095

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 03/06/2021 05:55:00 pm

Recibo No. 8095887, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821L3UOTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**

Fecha expedición: 03/06/2021 05:55:00 pm

Recibo No. 8095887, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821L3UOTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara.

Dado en Cali a los 03 días del mes de junio del año 2021 hora: 05:55:00 PM



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141310300014201.

No. Caso: 87685

Fecha: 05-03-2021 18:00:10

TRD: 4131.030.29.2.0413.001420

Rad. Padre:

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALI
Carrera 10 No. 12-15 Piso 9 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elfas Serrano
E-Mail: j02cmcall@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
Demandado: JOSE PATROCINIO ALVARADO CORTES
Radicación: 76001-4003-002-2020-00269-00

En respuesta a su oficio No. 827 de fecha 03 de agosto de 2020, recibido en esta dependencia el 11 de febrero de 2021 mediante correo electrónico, se informa que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia contra el señor JOSE PATROCINIO ALVARADO CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.692.837, como Jubilado de la Alcaldía de Santiago de Cali, se requiere copia de la Cámara de Comercio actualizado y el RUT actualizado del demandante, para registrar la novedad y aplicar el embargo en el Sistema de Gestión Administrativa Financiera Territorial SGAFT-SAP.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
Profesional Universitario
Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería

Anexo:

Copia:

Ejemplar Elizabeth Peres Morales - PRESTADOR DE SERVICIOS

Proyecto: Elizabeth Peres Morales - PRESTADOR DE SERVICIOS

Rol: Andrés Felipe Ramírez Sánchez - PRESTADOR DE SERVICIOS, Jairo Arzobispo Rentería Terán - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Dt. Tel. Email:

www.cali.gov.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14712076973



(415)770721248984(6020)0000014712076973

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 9 3 6 3 8 6 9
 6. DV 9
 12. Dirección seccional Impuestos de Cali
 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
 25. Tipo de documento 1
 26. Número de identificación
 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social
 COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS

36. Nombre comercial COOPASOFIN
 37. Sede COOPASOFIN

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 8 9
 39. Departamento Valle del Cauca 7 6
 40. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1

41. Dirección principal
 AV 6 NORTE 25 63 OF 104

42. Correo electrónico coopasofin@hotmail.com

43. Código postal 7 6 0 4 6 44. Teléfono 3 1 8 4 1 0 8 9 5 5 45. Teléfono 2 3 7 4 9 2 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
9 4 9 9	2 0 1 9, 0 6, 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogeneidad

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2021-04-13/11:29:12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

884. Nombre QUINTERO VICTORIA JHON ALEXANDER
 885. Cargo Representante legal Certificado